

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN

Lea atentamente los términos y condiciones de este Acuerdo de Autorización, la cual impone obligaciones legales para Nacho Cartacho (en adelante “EL ORGANIZADOR”) y Usted (en adelante “EL PARTICIPE”), y regula la relación legal entre LAS PARTES. En caso que EL PARTICIPE no acepte las obligaciones legales impuestas por este documento, no podrá participar en Nacho Summer U – 2022, (en adelante “EL EVENTO”).

Para que la solicitud del PARTICIPANTE sea aceptada, se le pedirá que indique su consentimiento de estar legalmente obligado por estos términos y condiciones haciendo clic en el botón “Acepto” en nuestra página de inscripción. Debe hacer clic en “Acepto” y, en consecuencia, aceptar estos términos y condiciones para poder participar en EL EVENTO.

CONSIDERACIONES

1. Que EL EVENTO será realizado del 23 de Marzo de 2022 hasta el 27 de Marzo de 2022, en Cartagena de Indias, Colombia.
2. Que EL PARTICIPE deberá comprobar que, en el momento en que se realiza EL EVENTO, tendrá, al menos, dieciocho (18) años de edad, y no ser mayor de cuarenta (40) años de edad.
3. Que EL PARTICIPANTE tiene completo el esquema de vacunación contra el virus COVID-19 y que este ha sido subido a la página web del ORGANIZADOR al momento de su inscripción para asistir al EVENTO.
4. Que EL PARTICIPANTE de nacionalidad colombiana o que reside en Colombia, afirma que hace parte de una comunidad judía perteneciente a la Confederación de Comunidades Judías de Colombia (CCJC). Asimismo, aquel PARTICIPANTE que tiene una nacionalidad o residencia diferente a la colombiana, afirma que pertenece a una comunidad judía del país de nacionalidad o residencia.
5. Que EL PARTICIPE reconoce y acepta que EL ORGANIZADOR tiene completa facultad para aceptar su participación en EL EVENTO, y dicha participación es a discreción de EL ORGANIZADOR, quien no tiene ninguna obligación de justificar la decisión.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – CONSIGNACIÓN. EL PARTICIPE acepta que, para poder participar en EL EVENTO, deberá consignar el valor indicado en la página web de EL ORGANIZADOR. Dicho valor deberá ser cancelado mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique EL ORGANIZADOR o a órdenes del ORGANIZADOR. Una vez consignado el valor mencionado, EL PARTICIPE tendrá su cupo guardado para poder asistir al EVENTO.

PARAGRAFO PRIMERO - PLAZO DE CANCELACIÓN. EL PARTICIPE podrá cancelar su cupo para asistir al EVENTO a través de un correo electrónico dirigido al ORGANIZADOR o a mediante comunicación directa con EL ORGANIZADOR, a más tardar el 01 de Marzo de 2022 para que sea reembolsado el porcentaje del valor consignado que EL ORGANIZADOR considere. En caso que EL PARTICIPE cancele su cupo después de la fecha mencionada en este parágrafo, no se harán devoluciones ni reembolsos.

CLÁUSULA SEGUNDA – RIESGOS. EL PARTICIPE reconoce que las actividades del EVENTO, que incluyen, viajes en avión, natación, autobuses, viajes en lanchas, snorkel, caminatas, entre otras, pueden estar sujetas a ciertos peligros, más allá de participar voluntariamente en EL

EVENTO y en estas actividades, usted comprende los peligros y riesgos involucrados en ellos. Por lo que EL PARTICIPE acepta todos los riesgos relacionados con la participación en EL EVENTO.

PARAGRAFO ÚNICO. EL PARTICIPE renuncia y se compromete a no demandar al ORGANIZADOR en relación con cualquier responsabilidad, reclamo o causa de acción de cualquier tipo que pueda surgir o que pueda estar relacionada con su participación en EL EVENTO, que incluye, entre otras, (i) cualquier pérdida o daño de su propiedad; y (ii) cualquier pérdida o lesión a su persona, incluidas las lesiones corporales, emocionales o muerte, e incluyendo las lesiones corporales, emocionales o la muerte como resultado de cualquier tratamiento médico que haya sido elegido para EL PARTICIPE o por EL PARTICIPE.

CLÁUSULA TERCERA – SALUD. EL PARTICIPE confirma que ha consultado a un médico de su elección quien le ha manifestado al PARTICIPE que goza de buena salud, no sufre de ninguna condición física o mental, dolencia o discapacidad que requiera atención o tratamiento médico o quirúrgico, o lo que haría que la participación en EL EVENTO fuera peligroso, imprudente, injustificado o una fuente potencial de peligro para EL PARTICIPE u otras personas que también participen en EL EVENTO.

PARAGRAFO ÚNICO. EL PARTICIPE confirma que tiene completo el esquema de vacunación contra el virus COVID – 19 y que este ha sido subido a la página web del ORGANIZADOR al momento de su inscripción para asistir al EVENTO.

CLÁUSULA CUARTA – CÓDIGO DE CONDUCTA. Todos los partícipes tienen igualmente la oportunidad de discutir, criticar y expresar sus opiniones, independientemente de sus antecedentes personales, ideológicos, puntos de vista políticos, creencias o prácticas religiosas, orientación sexual o identidad de género, siempre y cuando las mencionadas opiniones estén enmarcadas dentro del respeto, aceptación y tolerancia de las demás personas.

En EL EVENTO se espera que EL PARTICIPANTE mantenga la integridad personal necesaria para construir la experiencia grupal inigualable donde se garantiza la integridad general de todos los miembros, por lo que se rechaza cualquier intento, por parte de cualquier participante u organizador, de manipular el ambiente amigable y ameno de EL EVENTO.

PARAGRAFO ÚNICO. Con la finalidad de mantener la seguridad y salud de los demás partícipes y organizadores de EL EVENTO, si EL PARTICIPE llegará a tener síntomas asociados con la enfermedad del COVID-19, deberá reportarlo de inmediato al ORGANIZADOR para que sean tomadas todas las medidas de prevención necesarias.

CLÁUSULA QUINTA – EXPULSIÓN. Es posible que EL ORGANIZADOR expulse de EL EVENTO al PARTICIPE por varias razones, dentro de las cuales se encuentran (i) No cumplir con el Código de Conducta; (ii) Uso o posesión de drogas ilegales, (iii) Participar en actos de violencia o vandalismo; (iv) Incumplimiento de las reglas o regulaciones impuestas por EL ORGANIZADOR y aquellas regulaciones estipuladas en el presente ACUERDO; y (v) Aquellas conductas que EL ORGANIZADOR considere inapropiada.

PARÁGRAFO PRIMERO. La decisión de la expulsión del EVENTO quedará a discreción exclusiva del ORGANIZADOR del viaje, quien no está en obligación de otorgar “segundas oportunidades” ni advertir sobre las malas conductas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL PARTICIPE reconoce y acepta que, en caso de ser expulsado del EVENTO, no recibirá devoluciones ni reembolsos del valor consignado para poder asistir al EVENTO. Asimismo, EL PARTICIPE será responsable de todos los gastos incurridos a partir de la

fecha de expulsión del EVENTO, incluyendo dentro de estos el alojamiento, el pasaje aéreo, arreglos terrestres, y demás.

CLÁUSULA SEXTA – ABANDONO VOLUNTARIO. EL PARTICIPE tiene la facultad de abandonar voluntariamente EL EVENTO y, en tal caso, EL PARTICIPE reconoce y acepta que no recibirá revoluciones ni reembolsos del valor consignado para poder asistir al EVENTO y que será responsable de todos los gastos incurridos a partir de la fecha del abandono del EVENTO, incluyendo dentro de estos el alojamiento, el pasaje aéreo, arreglos terrestre, y demás.

CLÁUSULA SÉPTIMA – FUERZA MAYOR. Para efecto de este contrato, fuerza mayor se entiende el imprevisto que no es posible resistir, determinado por razones y causas ajenas a LAS PARTES, incluidas dentro de estas, la orden de autoridad competente, y que impiden total o parcialmente la realización de EL EVENTO. Si se presenta aquella circunstancia donde existen eventos irresistibles e imprevisibles, incluyendo dentro de estos las órdenes emanadas por autoridad competente, EL ORGANIZADOR dará aviso al PARTICIPE, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos, informando sobre el acontecimiento y las causas que lo originaron, con la finalidad de posponer, suspender, o si es el caso, cancelar EL EVENTO.

En el evento en que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, incluidas las contingencias de este tipo relacionadas con la pandemia del COVID-19 que generen afectación del presente ACUERDO, se aplicará lo previsto en esta cláusula.

PARÁGRAFO ÚNICO. En el evento en que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que generen afectación del presente ACUERDO, en caso de ser posible, será reembolsado un porcentaje del valor consignado por EL PARTICIPE a más tardar los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la cancelación de EL EVENTO.

CLÁUSULA OCTAVA – PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL. EL ORGANIZADOR tratará la información personal que nos propicie de acuerdo con las leyes de la República de Colombia relacionadas con la protección de datos.

CLÁUSULA NOVENA – MODIFICACIONES. EL PARTICIPE ha leído, comprende y acepta los términos, condiciones, políticas y todas las normas y regulaciones del EVENTO descritas en el presente ACUERDO, incluidas aquellas que pueden ser modificadas, adoptadas o reemplazadas en cualquier momento. Dichas modificaciones serán notificadas al correo electrónico de EL PARTICIPE y a partir de ese momento, serán vinculantes para LAS PARTES.

CLÁUSULA DECIMA– LEGISLACIÓN APLICABLE. La legislación aplicable al presente ACUERDO será la de la República de Colombia.